

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS,  
DECRETO EXENTO N° 00736  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 10 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 22 de Febrero del 2010, de Tesorería Municipal, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de febrero del 2010, cumpliendo funciones en el ordenamiento de los archivos de Tesorería año 2010.

2.- El Memorando N° 0264 de fecha 02 de Marzo del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas extraordinarias que se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Febrero del 2010, en el ordenamiento de los archivos de Tesorería año 2010, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
RODOLFO ALMONTE	20:00	04:00
LUIS PIZARRO BARRAZA	14:00	
JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	10:00	
IVAN DIAZ IGOR	02:00	
PATRICIA SANTOS GONZALEZ	14:00	10:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISVEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"